

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**  
NIT: 0511-010611-001-9  
**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

---

**RESOLUCION No. 172 / SOLICITUD 159-2017 / 13-09-2017 / RESP. /27-09-2017**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**, Santa Tecla, a las nueve horas con treinta minutos del día veintisiete de septiembre dos mil diecisiete. -----

**CONSIDERANDO:**

1. Que en fecha trece de septiembre de dos mil diecisiete, se recepcionó vía correo electrónico solicitud de información a nombre de [REDACTED] quien en calidad de ciudadano, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE**: “a) **INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO 2016**. b) **CARPETA TÉCNICA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE PADEL, UBICADA EN EL PARQUE DE LA COLONIA SAN JOSÉ, A CUANTO ASCIENDE LA INVERSIÓN ECONÓMICA DE LA OBRA, QUIEN CONSTRUYÓ LA OBRA, Y EN CASO QUE HAYA SIDO CONSTRUIDA POR EMPRESA PRIVADA, COPIA DE TODO EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE LA OBRA**. c) **QUIENES FORMAN PARTE DEL PATRONATO PROGRESANDO EN FAMILIA, SUS CARGOS, SUS FUNCIONES Y ELLOS RECIBEN DIETAS, SALARIOS, GASTOS DE REPRESENTACIÓN POR EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES**”. La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA**: -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante las áreas de: Dirección de Desarrollo Territorial, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), Sub Dirección de Registro y Atención a Personas, Departamento de Secretaria Municipal; así como la verificación de información oficiosa publicada en el Portal de Transparencia de la página web institucional, para la recopilación de la información solicitada. -----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal “c y d”, 30, 61, 66, 71 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública; la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE**: -----
4. Informar al solicitante lo siguiente: a) Referente al requerimiento de **INFORME DE RENDICION DE CUENTAS AÑO 2016**. se le informa que esta información está publicada en el Portal de Transparencia de la página web institucional; y para la consulta y/o descarga le remito al siguiente link: -----  
[http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/Rendicion-de-Cuentas-2016\\_21628.pdf](http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/Rendicion-de-Cuentas-2016_21628.pdf). b) Se concede la información de copia simple de la **CARPETA TÉCNICA DE CONSTRUCCION DE CANCHA DE PADEL**, con ubicación en Parque de la Colonia San José, entre la Calle San José y Calle María Mazzarello de Santa Tecla; El **MONTO DE INVERSIÓN** es \$ 35,949.79. c) Con base al Art. 30 de la LAIP, que en su esencia dice: “**En caso que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura**”; por lo que se hace entrega de copia simple en **versión pública** del **PROCESO DE CONTRATACION Y ADJUDICACION PARA LA CONSTRUCCION DE LA CANCHA DE PADEL, UBICADA EN EL PARQUE DE LA COLONIA SAN JOSE, REFERENTE A LA LG-259-2016/AMST**. c) Con relación a la información solicitada del **PATRONATO DE DESARROLLO SOCIAL**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**  
NIT: 0511-010611-001-9  
**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

**TECLEÑO “PROGRESANDO EN FAMILIA”**, al respecto se hace del conocimiento al solicitante que, dicho Patronato es una entidad sin fines de lucro, que fue constituida en base a la **ORDENANZA REGULADORA DE ASOCIACIONES, FUNDACIONES Y OTRAS ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO ENCARGADAS DE REALIZAR ACTIVIDADES DE CARÁCTER LOCAL EN LOS RAMOS DE INTERES SOCIAL, CULTURAL, DEPORTIVO, EDUCATIVO O TURÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA, DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**, y para tal efecto el Concejo Municipal emitió acuerdos, en los cuales se aprueba la creación de dicha entidad, le otorga personalidad jurídica y aprueba los Estatutos y el Reglamento Interno del **PATRONATO DE DESARROLLO SOCIAL TECLEÑO PROGRESANDO EN FAMILIA**, para la consulta y/o descarga le remito a los siguientes link: -----

[http://www.santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/1,572\\_99695.pdf](http://www.santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/1,572_99695.pdf) -----

[http://www.santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/Acuerdos\\_Concejo\\_7\\_Julio\\_2015\\_14479.pdf](http://www.santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/Acuerdos_Concejo_7_Julio_2015_14479.pdf) -----

[http://www.santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/Acuerdos\\_Concejo\\_7\\_Julio\\_2015\\_14479.pdf](http://www.santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/Acuerdos_Concejo_7_Julio_2015_14479.pdf) -----

Referente a lo requerido sobre **“QUIENES FORMAN PARTE DEL PATRONATO PROGRESANDO EN FAMILIA, SUS CARGOS, SUS FUNCIONES SI RECIBEN DIETAS, SALARIOS, GASTOS DE REPRESENTACIÓN POR EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES”**, al respecto le informo que: **EL PATRONATO** no forma parte del personal en planillas de ésta institución, por lo que se declara **INEXISTENTE** la información solicitada. --

5. **NOTIFIQUESE**, la presente resolución de respuesta escaneada en formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] para los efectos legales consiguientes. -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES**  
**OFICIAL DE INFORMACION**